

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 43/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 016 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA, 17 FEB 2021

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 FEB 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 16	Hs. 16:55
FIRMA	

VISTO la Nota Nº 15/21 Letra L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. - P.J.: Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas, desde el día 18 al 21 de Febrero del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 18/02/21 - regreso: 21/02/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de L.P. 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 5 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE-USH (ida: 18/02/21 - regreso: 21/02/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0043/21

Pablo Daniel RIVAROLA
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

Patricia E. FULCO
Directora Ejecutiva
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"